



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 06 ABR 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno COLTRINARI, Ivan Daniel, legajo N° 26224, de la carrera Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2007, sin respetar la Ordenanza 908 cap. 7.4.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno COLTRINARI, Ivan Daniel, legajo N° 26224, de la carrera Ingeniería Eléctrica, quien en el ciclo lectivo 2007, no respeto lo establecido por la Ordenanza 908 cap.7.4..

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION

N°

002

UTN
FAC.REG.ROS.
LA

Ing. OSCAR CHIOCHIANI
VICEDECANO

Dra. SONIA I. BENZ
Secretaria Académica